



DECRETO N° 4.723

LAJA, diciembre 26 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, MARGARITA GONZALEZ RIOS, Técnico, Grado 11° E.M., visada por Jefe;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

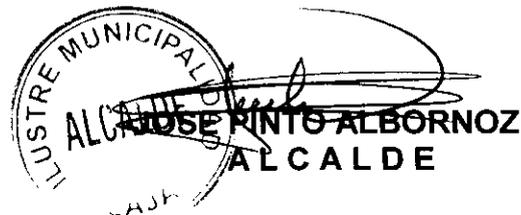
RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** descanso complementario CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, por el día 26 de diciembre del 2012, en horario de 08:15 a 09:30 horas, MARGARITA GONZALEZ RIOS, Técnico, Grado 11° E.M., por el día 28 de diciembre del 2012 en horario de 08:15 a 17:03 horas.-
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/ASD/mef
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233